RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE –	UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia

FACULTAD DE DERECHO
PROGRAMA DE PREGRADO
BOGOTÁ D.C.

AÑO DE ELABORACIÓN: 2015

TÍTULO: TECNICAS DE JUICIO ORAL: UN ESTUDIO CRITICO AL INTERROGATORIO

AUTOR (ES): SCARPETTA NARANJO, Amalia

DIRECTOR(ES)/ASESOR(ES):

Lizcano Rodriguez, Fabio Enrique y Pacanchique Rojas, Fabian Ali

MODALIDAD:

PÁGINAS: 30 **TABLAS:** **CUADROS:** **FIGURAS:** **ANEXOS:**

CONTENIDO:

INTRODUCCIÓN

1. GENERALIDADES DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
2. JUICIO ORAL. ¿QUÉ SON LAS TÉCNICAS DE JUICIO ORAL?
3. APUNTES FINALES

Referencias

PALABRAS CLAVES: Sistema penal acusatorio, juicio oral, redefinición de roles procesales, iniciativa probatoria de las partes, técnicas de examinación, Interrogatorio directo, re-directo, cruzado y recruzado, régimen de objeciones.

DESCRIPCIÓN: Entender cómo debe ser el adecuado entendimiento, uso y desarrollo de las nuevas prácticas probatorias en la actualidad, aquellas que además de todo tienen su exclusivo escenario dentro del juicio oral, constituye un tópico de estudio de suma importancia, pues obligado resulta en adelante tener

claro qué son éstas y para qué sirven, cuál su adecuado manejo, pues de allí se desprende la verdad que se espera sea reconocida por el juez.

METODOLOGÍA: Es un trabajo basado en la recopilacion de fuestes bibliograficas, seguida de un analisis de componentes principales de las mismas.

CONCLUSIONES:

Las generalidades del Sistema Penal Acusatorio, aplicado en Colombia y del mismo podemos decir que en efecto, en su estructura, desde sus principios marca un nuevo precedente, sobre todo porque en él adquieren especial importancia y significado la oralidad, la publicidad, la celeridad y la contradicción en dicho molde procesal.

Haber establecido este tipo de proceso, indica que al incluir nuevos principios, así mismo se redefinen los roles procesales, pues como hemos dicho, la responsabilidad del juez es llevar, mediante la apreciación y valoración de las pruebas presentadas por las partes, a la verdad judicial esperada, la cual debe ser decretada desde la imparcialidad.

Así, por lo anterior, ya el juez ha perdido la capacidad de dictar pruebas de oficio, y se traslada toda la iniciativa probatoria a las partes, son estas las que se encuentran obligadas a, *por medio de la adecuada técnica*, llevar al juez al convencimiento sobre su teoría del caso.

Es indispensable entender ese nuevo rol de las partes, pues ya no solo trata – como fuera en vigencia de la ley 600 – de la valoración de las pruebas o de

presentar lo que se conocía como prueba reina, sino de recabar, exhibir y sustentar el debido material probatorio que sea útil y necesario para la resolución del caso. Allí aparecen pues las técnicas de juicio oral, más específicamente cuando se entra un momento culmen del sistema acusatorio, como lo es el de los interrogatorios y las intervenciones orales de los participantes en su diligencia más emblemática: el juicio oral.

Como dijimos, este momento culmen se da en tanto es un ejercicio dialectico para la construcción o deducción de la verdad, a partir de los supuestos presentados por las partes.

Especialmente, tal dialogo entre las mismas se presenta en el interrogatorio, contrainterrogatorio, redirecto y recontradirecto, pues es allí donde, por medio del testigo y de las preguntas a este realizadas, que se informa realmente al juez sobre los hechos en que se basa el caso presentado por las partes y se depura dicha información. Misma situación aplica para las oposiciones presentadas en esas ocasiones, pues es con ellas que se hace control al ejercicio equivocado de la contraparte, haciendo valer el principio de lealtad y contradicción.

Para resaltar la importancia de dichas técnicas en medio de ese tipo de proceso, basta decir que con los datos presentados hace falta capacitación a los operadores jurídicos acerca de los buenos usos de las técnicas de juicio oral, pues se están desperdiciando oportunidades valiosas para hacer presentaciones de casos y material probatorio más serio y contundente. La calidad de los procesos,

depende pues de la aplicación de dichas técnicas, hasta ahora mal aprovechadas por los operadores jurídicos en Colombia.

FUENTES:

Bachmaier Winter, L. (2009). SISTEMAS PROCESALES: LA HORA DE SUPERAR LA DICOTOMÍA ACUSATORIO-INQUISITIVO. *Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla*, 172-198.

Barreto Ardila, H. (2004). Observaciones sobre el tratamiento del derecho de defensa en la implementación del sistema acusatorio. *Díkaion*, 105-119.

BASTIDAS DE RAMIREZ, R. y. (2004). *Principia listica Procesal Penal.* Bogotá: Ediciones Doctrina y Ley.

CASTRO JOFRÉ, J. (2005). Los principios fundamentales del sistema acusatorio. *Revista de Derecho*, 343-349.

Cortés Velasco, M. R. (2012). La importancia de la técnica en el juicio oral. *Memorando de Derecho*, 127-135.

Daza, A. (2005). Problemas actuales del sistema acusatorio en Colombia. *Dialogos de Saberes*, 118-133.

Decastro González, A. (2008). La impugnación de la credibilidad de testigos en el sistema penal acusatorio. *Opinión Jurídica*, 163-174.

Ferrajoli, L. (1995). *Derecho y Razón.* Madrid: Trotta.

Hernández García, D. (2012). Medición de calidad en los procesos judiciales del Sistema Penal Acusatorio colombiano. *Revista de Derecho*, 165-197.

Mauet, T. A. (2011). *Fundamentals of trial thechiques.* Edit Little Brown and Company.

Neyra Flores, J. A. (2005). EL JUZGAMIENTO EN EL NUEVO PROCESO PENAL. *Instituto de Ciencia Procesal Penal*.

Ospina, V. H. (2014). Desconocimiento de la Finaldiad y del Limite del contrainterrogatorio o contraexamen. Afrenta al principio de contradicción. Bogotá: Defensoria del Pueblo.

Restrepo, M. A. (2005). *El nuevo sistema acusatorio.* Bogotá: Intermedio.

Rodríguez Morales, A. J. (2011). Estrategias técnicas de litigación penal oral. Especial referencia al interrogatorio y contrainterrogatorio de testigos. 1-16.

Santa Ana, R. (2014). Los retos del juzgador en el nuevo sistema oral penal. *Nova Iustitia*, 40-65.

Sarduy Gálvez, M. (2014). LAS TÉCNICAS A EMPLEAR EN EL CONTRAINTERROGATORIO DURANTE EL JUICIO ORAL EN EL PROCESO PENAL CUBANO. 1-20.

Solorzáno Garavito, C. R. (2005). *Sistema Acusatorio y Técnicas del Juicio Oral.* Bogotá: Ediciones Nueva Jurídica.

Solórzano Sánchez, R. (2011). EL INTERROGATORIO Y CONTRAINTERROGATORIO EN COSTA RICA. *Revista de Ciencias Jurídicas*, 139-168.

Suñez Tejera, Y., & Águila Pérez, v. (2011). LAS TÉCNICAS DEL INTERROGATORIO DURANTE EL JUICIO ORAL EN EL PROCESO PENAL CUBANO. 1-20.

Villegas Arango, A. (2008). *El Juicio oral en el proceso penal acusatorio.* Bogotá: Fiscalia General de la Nación.